



RESOLUCIÓN No. 002

(02 ENE 2019

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad celebró los siguientes convenios:

1. Convenio especial de cooperación No. 00356 con el Departamento Norte de Santander para anuar esfuerzos y recursos técnicos logísticos administrativos y financieros entre el Departamento Norte de Santander y la Universidad de Pamplona **NI 874** para la ejecución de las actividades del proyecto " Desarrollo estratégico Agroecológico con uso de TIC para el fortalecimiento de cultivos promisorios en el Departamento Norte de Santander BPIN 2016000100030 por valor total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS** (\$ 9.894.789.656), aportados de la siguiente manera: Gobernación Norte de Santander **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS** (\$9.738.725.625) y la Universidad de Pamplona- aporte en especie **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO PESOS (\$156.064.031)**, de los cuales se incorpora el valor aportado por la Gobernación de Norte de Santander.
2. Convenio interadministrativo N° 035-2017, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor y la Universidad de Pamplona **NI 875** cuyo objeto es, *anuar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para el acompañamiento y asesoría a la corporación en el proceso necesario para desarrollar la gestión integral del agua subterránea en la subzona hidrográfica del Rio Pamplonita en el departamento Norte de Santander*, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$495.050.000)**, aportados de la siguiente manera:

TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES M/TE (\$327.000.000) aporte de CORPONOR, y **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$168.050.000)** por la Universidad de Pamplona como aporte en especie de las cuales se incorpora en su totalidad el valor aportado por Corponor.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 02 de enero de 2019, mediante Acta 001 se dio concepto previo sobre la incorporación de los recursos correspondientes a los Contratos y Convenios que una realizado el cierre presupuestal, presentan saldos por ejecutar.



RESOLUCIÓN No. 002 . -

(02 ENE 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019 la suma de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00356, ENTRE EL DEPARTAMENTO N.D.S Y UNIPAMPLONA. NI-874	\$ 2.797.657.350
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLONA. NI 875	\$ 109.540.559
TOTAL ADICION		\$ 2.907.197.909

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$2.915.237.910) detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.0.01	EJECUCION	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00356, ENTRE EL DEPARTAMENTO N.D.S Y UNIPAMPLONA EJECUCION 2019 NI-874	\$ 2.772.720.903
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00356, ENTRE EL DEPARTAMENTO N.D.S Y UNIPAMPLONA CXP 2018 NI-874	\$ 24.936.447
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLONA EJECUCION 2019 NI 875	\$ 82.939.738
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLONA CXP 2018 . NI 875	\$ 26.600.821
TOTAL ADICION		\$ 2.907.197.909



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Adh



RESOLUCIÓN No. 002 . -
(02 ENE 2019)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/TE(\$2.907.197.909)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

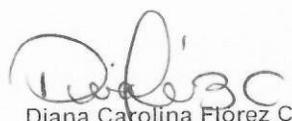
Publíquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los 02 ENE 2019


Rene Vargas Ortigón
Rector (e)

Proyectado por:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad


Diana Carolina Florez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica


Jorge Luis Díaz Rodríguez
Vicerrector de Investigaciones (e)

